SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C. Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; C. Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación; C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Regidor de Protección Civil; C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes; concluyendo el pase de lista, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias compañeras, compañeros, les agradezco mucho su presencia y también participar en esta importante sesión. EXISTIENDO QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual y se declaran válidos los acuerdos que de ésta emanen. Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente sesión, en votación económica se pregunta a las y los señores concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Ordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario, le pido por favor prosiga con el desahogo de la sesión”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. El asunto en cartera y los dictámenes de comisión son de su conocimiento en virtud de que les fueron notificados mediante correo electrónico oficial de manera previa a esta Sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco. PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. SEGUNDO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, Y DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON DISPENSA DE LECTURA. CUARTO: ASUNTOS EN CARTERA. QUINTO: DICTÁMENES DE COMISIÓN. SEXTO: ASUNTOS GENERALES. SÉPTIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN; así mismo, me permito informar que se solicitó el retiro del Punto de Acuerdo número PM/PA/25/2025, por lo que no formará parte del orden del día, en consecuencia, se recorren los subsecuentes puntos, para quedar el orden del día de la siguiente forma: CUARTO: DICTÁMENES DE COMISIÓN. QUINTO: ASUNTOS GENERALES. Y SEXTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Así también, informo que los integrantes de la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública, han solicitado incluir dentro del orden del día, para ser considerado de urgente u obvia resolución, el dictamen con número CMyCVP/SD/RES/01/2024. Por lo que, con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, de aprobarse la integración del dictamen de cuenta, se agregaría en el apartado de dictámenes de comisión. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Le pido por favor someta a la consideración de este Honorable Cabildo la solicitud que realizan los integrantes de la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública, con la que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse la solicitud que realizan los integrantes de la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública para considerar de urgente u obvia resolución el dictamen con el que se dio cuenta. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Le pido someta ahora a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día, incluyendo la adición que acabamos de aprobar”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta, con el agregado que se ha realizado al mismo. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Ahora por favor continúe con el desahogo de la sesión, con el siguiente punto del orden del día”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El punto TERCERO del orden del día, es el relativo a la APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, Y DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, CON DISPENSA DE LECTURA. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto de acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de abril del dos mil veinticinco, y del acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco, por favor”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto de acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de abril del dos mil veinticinco, y del acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de abril del dos mil veinticinco. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobada por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, ahora por favor someta a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el contenido de las actas referidas”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el contenido del acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de abril del dos mil veinticinco, y del acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de abril del dos mil veinticinco. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad señor Presidente. Así mismo, informo a las y los concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de abril del dos mil veinticinco; así como a los acuerdos emanados de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, en lo que corresponde a la Secretaría Municipal, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 40, fracción tercera, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario, por favor prosiga con el siguiente punto del orden del día”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El desahogo del punto CUARTO del orden del día, es el relativo a los DICTÁMENES DE COMISIÓN, por lo que se cuenta con el primer dictamen a desahogar en esta sesión, el cual es con número CHPCyGA/064/2025, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto; que en su parte relativa dice lo siguiente: “…DICTAMEN: Primero.- Previo cumplimiento del requerimiento emitido en el presente dictamen, es procedente autorizar permiso para la venta de bebidas alcohólicas en evento público, a favor del C. Carlos Alberto Lome Luna, para el evento denominado “Concierto Jesse & Joy”, a celebrarse el día 03 de mayo del 2025 con un horario de las 20:30 a las 22:00 horas en el lugar denominado auditorio Guelaguetza, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025…”. Rúbricas; es cuanto señor Presidente, está a su consideración y de las señoras y señores Concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el dictamen emitido por la Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto de este Honorable Ayuntamiento, con el que se acaba de dar cuenta. Quiénes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Ahora por favor dé cuenta con el siguiente dictamen”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Informo a este Honorable Pleno, que se tienen tres dictámenes emitidos por la Comisión de Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública, los cuales, de no existir inconveniente alguno, se someterán a votación de manera conjunta, y son los siguientes: El primer dictamen es con número CGTNNMyCVP/028/2025, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública; y en su parte conducente dice lo siguiente: “…DICTAMEN: Primero.- La Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, determina procedente aprobar la cesión de derechos, que otorga la ciudadana María Aurelia Ramos Marcos y/o Aurelia Ramos Marcos a favor de la ciudadana Guadalupe Karina Torres Ramos, respecto del puesto número 3437, con número objeto/contrato 1050000011843, con giro de “barbacoa”, ubicado en zona tianguis del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, en términos del artículo 13 del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca…”. El segundo dictamen es con número CGTNNMyCVP/029/2025, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública; y en su punto resolutivo dice: “…DICTAMEN: Primero.- La Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, determina procedente aprobar la cesión de derechos, que otorga la ciudadana Rosa Ramos Ramírez a favor de la ciudadana Guadalupe Karina Torres Ramos, respecto del puesto número 255, con número objeto/contrato 1050000000971, con giro de “legumbres y flores”, ubicado en zona tianguis sector 2 del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, en términos del artículo 13 del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca…”. El tercer dictamen es con número CGTNNMyCVP/030/2025, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que se describe en su parte conducente, de la siguiente forma: “…DICTAMEN: Primero.- La Comisión de Gobierno, de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, determina procedente aprobar la cesión de derechos, que otorga la ciudadana Dominga Sixta Hernández y/o Dominga Hernández Santiago a favor de la ciudadana Judith Contreras Jiménez, respecto del puesto fijo s/n, con número objeto/contrato 1050000004738, con giro de “aguas frescas, téjate y refresquería”, ubicado en la zona sujeto a reordenamiento al interior del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, en términos del artículo 13 del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca…”. Rúbricas; es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores concejales. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias. Le pido por favor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, los dictámenes con los que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si son de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con los que se acaba de dar cuenta. Quiénes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobados por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias. Ahora por favor continúe con el siguiente dictamen”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El último dictamen listado para dar cuenta en esta sesión, es la solicitud que realiza a través del oficio con número CGTNNMyCVP/042/2025, de fecha 25 de abril de 2025, la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento que hace el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado del Poder Judicial de la Federación, para que se resuelva en lo conducente el dictamen número CMyCVP/SD/RES/01/2024, emitido por la entonces Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, fechado el once de julio del año 2024”; es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Compañeros, compañeras, está a su consideración. Señor Secretario le pido someta a la consideración de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que se acaba de dar cuenta, por lo que, de acuerdo al orden de la lista de asistencia, le solicito a las compañeras y compañeros concejales emitan su voto a favor o en contra, así mismo expresen sus razonamientos, fundando y motivando el sentido de su votación”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Con su permiso señor Presidente, iniciamos la fundamentación y motivación respectiva de cada concejal, iniciando por su persona, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, Presidente Municipal Constitucional. Damos paso, en lo que hace la manifestación respectiva el señor Presidente Municipal, a las manifestaciones a realizarse por la ciudadana Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal”. En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Obtulia Salgado Delgado, dijo: “De la lectura del dictamen se advierte la existencia de una hija, por lo que no se tomó en consideración lo establecido en el artículo cuarenta y uno, ya que el mismo refiere que a falta de cónyuge e hijos, se asignará a la persona que haya hecho vida marital, aspecto que no se configura en este caso concreto, por lo que está mal fundamentado dicho dictamen. En consecuencia, al haberse analizado y discutido el dictamen antes referido, en su momento emitiré mi voto respectivo, tal como lo señalan los artículos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por lo que mi voto es en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias señora Síndica. Ciudadano Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal”. En uso de la palabra el Síndico Segundo Municipal, Ricardo Ramírez Pérez, dijo: “Con su venia señor Presidente. El dictamen que nos ocupa solo se fundamentó en lo que establece el artículo cuarenta y dos del Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca, sin tomar en consideración lo que establece el artículo cuarenta y uno del mismo ordenamiento legal que a la letra dice: *“El concesionario o locatario tiene la facultad de designar a quien debe sucederle en sus derechos sobre la concesión otorgada por el Ayuntamiento; podrá designar de entre su cónyuge e hijos, y a falta de ellos a la persona con la que haga vida marital siempre que dependa económicamente de él. La falta de las personas anteriores, el concesionario o el locatario formulará una lista hasta de cinco nombres para sucederlo y en el orden de preferencia conforme a la cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él”.* Se advierte que dicho dictamen no se encuentra realizado conforme a lo derecho y siguiendo lo establecido por los ordenamientos legales anteriores citados, lo anterior se concluye que el citado dictamen se encuentra indebidamente fundado y no tomó en consideración la existencia de otras personas con derecho a la sucesión, como lo establecen los preceptos legales antes señalados, por lo que se considera que dicho dictamen no debe ser aprobado y debe ser desechado como asunto totalmente concluido. En consecuencia, al haberse analizado y discutido el presente dictamen antes referido, en su momento emitiré mi voto respectivo, tal como lo señalan el artículo treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, y mi voto, Secretario, es en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias señor Síndico. Corresponde el turno a la ciudadana Juana Matilde García Vázquez, Regidora de Hacienda Municipal”. En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, Juana Matilde García Vásquez, dijo: “Sí, muchas gracias, con su permiso señor Presidente. Buenos días compañeras y compañeros Regidores. El dictamen que se está poniendo a consideración, no está bien fundamentado, ya que omitieron el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca que determina a quién y en qué orden puede suceder sus derechos el concesionario. De lo anterior, también se establece que no se tomó en cuenta el derecho y preferencia a suceder de otras personas; ya que es mi deber como Regidora e integrante de este Honorable Cabildo vigilar la correcta aplicación de las leyes y reglamentos municipales y salvaguardar los derechos de los ciudadanos, por lo anterior fundamentado, mi voto es en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias señora Regidora. Corresponde el turno al ciudadano Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad”. En uso de la palabra el Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad, Jesús Quevedo Cortes, dijo “Buenos días a todas y todos compañeros. Bueno pues atendiendo al requerimiento de fecha veintitrés de abril del año actual, contenido en el oficio 8187/2025 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, para que se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo con número de expediente 858/2024. Respecto al análisis del dictamen CMyCVP/SD/RES/01/2024, materia del amparo que nos ocupa, es necesario hacer las siguientes precisiones: El dictamen CMyCVP/SD/RES/01/2024, que se somete a consideración de este pleno, ya fue votado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de marzo del dos mil veinticinco, sin embargo, atendiendo al requerimiento de fecha veintitrés de abril del año en curso, hago de su conocimiento los siguientes puntos: El seis de junio del dos mil veintidós en la entonces Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, recibieron un escrito de la ciudadana Denisse Vanessa Moreno Escamilla, ostentándose como hija del ciudadano Miguel Moreno Martínez, en el que se solicitó realizar las acciones correspondientes a efecto desalojar a la persona que habita, que estaba invadiendo el local quince, ubicado en el interior del mercado Hidalgo, por lo que se integró el expediente administrativo número CMyCVP/004/2022. El veintisiete de junio del dos mil veintidós, recibieron en la entonces Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, una solicitud suscrita por la ciudadana Zinda del Rocío Carranza Leyva, quien se ostentó como concubina del extinto Miguel Moreno Martínez y quien fuera concesionario en una caseta ubicada en el mercado de Hidalgo, en el que se solicita la sucesión de derecho relativa a dicha caseta, integrándose el expediente administrativo número CMyCVP/SB/05/2022. El veintiuno de septiembre del dos mil veintidós, el entonces titular de la Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, acordó la acumulación de los dos expedientes, toda vez que los promoventes reclamaban la sucesión de derechos sobre la concesión del extinto Miguel Moreno Martínez, emitiendo el dictamen número CMyCVP/SD/RES/01/2024, en el que se advierte en el considerando segundo la siguiente frase: *“fijación de la litis”,* seguido del siguiente texto: *“la materia de litis en el presente trámite administrativo consiste en determinar quién de los promoventes le corresponde suceder los derechos sobre la concesión otorgada al extinto Miguel Moreno Martínez, respecto de la caseta fija número quince, con número de cuenta 122725, con número de objeto contrato 1050000000006, con giro de “carnicería”, ubicado en el interior del mercado Hidalgo”.* Fundamentando su actuación en los artículos uno, tres, cinco, veintiuno y veintidós de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; uno, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco de la Ley Orgánica Municipal; cincuenta y nueve, fracción quince, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, fracción tercera, sesenta y tres, fracción cuarta, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, ochenta y ocho, fracciones cinco y quince, noventa y ocho del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente en ese momento; y cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, así como los lineamientos para trámites administrativos de los mercados públicos. Ahora bien, del estudio y análisis de cada uno de los preceptos legales invocados en el referido dictamen, no se advierte que la entonces Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública tuviera atribuciones para dirimir controversias de carácter sucesorio, por lo que dicha comisión se extralimitó al momento de emitir el dictamen CMyCVP/SD/RES/01/2024 que hoy nos ocupa, ya que en estricto apego al principio de la legalidad de las autoridades de todos los niveles, tenemos la obligación de hacer lo que la ley nos permite; hay que tener en cuenta que un dictamen en materia legislativa, es la resolución de una comisión sobre una iniciativa de ley, decreto o asunto que se les ha sometido a consideración; este documento es estudiado, discutido y votado por la mayoría de los miembros de la comisión, este documento constituye el elemento que acredita el cumplimiento de una etapa del procedimiento reglamentario indispensable para la integración del acto legislativo no para dirimir controversias. Por lo manifestado anteriormente, que se encuentra debidamente fundado y motivado al expresarse los preceptos legales que lo sustentan y las razones por las que se considera que dicho dictamen no debe ser aprobado y debe ser desechado como asunto totalmente concluido. En consecuencia, al haberse analizado y discutido el dictamen antes referido, tal como lo señalan los artículos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, mi voto es en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias señor Regidor. Ciudadana Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano”. En uso de la palabra la Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Surisadai Sánchez Hernández, dijo: “Con su venia señor Presidente. De la lectura del dictamen, se advierte la existencia de una hija, por lo que no se tomó en consideración lo establecido en el artículo cuarenta y uno, ya que, en el mismo, refiere que, a falta de cónyuge e hijos, se le asignará a la persona que haya hecho vida marital, aspecto que no se configura en este caso concreto, por lo que está mal fundamentado dicho dictamen. En consecuencia, al haberse analizado y discutido el dictamen antes referido, en su momento emitiré mi voto respectivo, tal como lo señalan los artículos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por tal motivo, mi voto es en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias señora Regidora. Corresponde el turno al ciudadano Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud”. En uso de la palabra el Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud, Sergio Alejandro Carreño Méndez, dijo: “Buenos días a todas y a todos, compañeros, compañeras. El dictamen que nos ocupa solo se fundamentó en lo que establece el artículo cuarenta y dos del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca, sin tomar en consideración lo que establece el artículo cuarenta y uno del mismo ordenamiento legal que a la letra dice: *“El concesionario o locatario tiene la facultad de designar a quien debe sucederle en sus derechos sobre la concesión otorgada por el Ayuntamiento. Podrá designar de entre su cónyuge e hijos y a falta de ellos a la persona con la que haga vida marital siempre que dependa económicamente de él a la persona que ha vivido siempre y cuando tenga obviamente al citado una de las personas anteriores el concesionario o los salarios como una gran lista hasta de cinco nombres para que suceda y el orden de preferencia conforme al cual deba ser si la adjudicación del derecho a su crecimiento siempre que también dependan económicamente de él.”.* De lo citado se advierte que dicho dictamen no se encuentra realizado conforme a derecho y siguiendo lo establecido por los ordenamientos legales anteriormente citados. Por lo anterior, se concluye que el citado dictamen se encuentra indebidamente fundado y no tomó en consideración la existencia de otras personas con derecho a la sucesión como lo establecen los preceptos legales antes señalados por lo que se considera que dicho dictamen no debe ser aprobado y debe ser desechado como asunto totalmente concluido. En consecuencia, al haberse analizado y discutido el dictamen antes referido, en su momento emitiré mi voto respectivo, tal como lo señalan los artículos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo tanto, mi voto es en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Gracias señor Regidor. Corresponde ahora a la ciudadana Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz”. En uso de la palabra la Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz, Alma Itzel García Herrera, dijo: “Con su venia Presidente, compañeras y compañeros concejales. El dictamen que nos ocupa solo se fundamentó en lo que establece el artículo cuarenta y dos del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Oaxaca, sin tomar en consideración lo que establece el artículo cuarenta y uno del mismo ordenamiento legal, que a la letra dice: *“El concesionario o locatario tiene la facultad de designar a quien debe sucederle en sus derechos sobre la concesión otorgada por el Ayuntamiento. Podrá designar de entre su cónyuge e hijos y a falta de ellos a la persona con la que haga vida marital siempre que dependa económicamente de él. AI (sic) falta de las personas anteriores, el Concesionario o Locatario, formulará una lista hasta de cinco nombres para sucederlo y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la ejecución de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él”.* Esto advierte que dicho dictamen no se encuentra realizado conforme a derecho y siguiendo lo establecido por los ordenamientos legales anteriores citados, por lo anterior, se concluye que el citado dictamen se encuentra indebidamente fundado y no tomó en consideración la existencia de otras personas con derecho a la sucesión, como lo establecen los preceptos legales antes señalados, por lo que se considera que dicho dictamen no debe de ser aprobado y debe ser desechado como asunto totalmente concluido. En consecuencia, al haberse analizado y discutido el dictamen antes referido, en su momento emitiré mi voto respectivo, Secretario, tal como lo señalan los artículos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Su voto en qué sentido, por favor”. En uso de la palabra la Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz, Alma Itzel García Herrera, dijo: “En contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias Regidora. Corresponde ahora el turno al ciudadano José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica”. En uso de la palabra el Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica, José Bernardo Mayrén García, dijo: “Gracias Secretario. Con su permiso señor Presidente y compañeros concejales, buenos días, ya casi tardes. De la lectura del dictamen, se advierte la existencia de una hija por lo que no se tomó en consideración lo estableció en el artículo cuarenta y uno, ya que en el mismo refiere que, a falta de cónyuge e hijos, se le asignará a la persona que haya hecho vida marital, aspecto que no se configura en este caso concreto, por lo que está mal fundamentado dicho dictamen. En consecuencia, al haberse analizado y discutido el dictamen antes referido, señor Secretario, en su momento emitiré mi voto respectivo, tal como lo señalan los artículos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por tal motivo, mi voto es en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias señor Regidor. Corresponde ahora el turno a la ciudadana Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia”. En uso de la palabra la Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia, Dulce María Lascarez Santos, dijo: “Hola, buen día a todos, compañeras, compañeros y público que nos escucha. Con su venia señor Presidente. Considero que el dictamen analizado se basó únicamente en el artículo cuarenta y dos del Reglamento de los Mercados Públicos de Oaxaca, ignorando lo establecido en el artículo cuarenta y uno, dicho artículo permite al concesionario designar sucesores prioritarios, en este caso cónyuge, hijos o pareja marital dependiente, y en su ausencia proponer hasta cinco personas que dependan económicamente de él; al omitir este punto, el dictamen no consideró a posibles sucesores con derechos legales, por lo que concluye que está indebidamente fundado y debe ser rechazado, ya que incumple los requisitos normativos, por consiguiente, mi voto…”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Señoras y señores concejales, está sonando la alarma sísmica, suspendemos la sesión, por favor, en un momento continuamos. Muchas gracias. Habiendo cumplido puntualmente a este ejercicio de Simulacro Nacional, damos continuidad a la sesión. Por favor, estaba en el uso de la palabra la ciudadana Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia”. En uso de la palabra la Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia, Dulce María Lascarez Santos, dijo: “Sí, Secretario, comentaba que explicado mi argumento del citado dictamen, concluyo mi voto en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias ciudadana Regidora. Corresponde ahora el turno a la ciudadana Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo”. Por las actividades que se encuentra desarrollando ahorita la Regidora, por favor, continuamos con el ciudadano Antonio Álvarez Martínez, y en un momento regresamos con ella. Adelante por favor señor Regidor”. En uso de la palabra el Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Antonio Álvarez Martínez, dijo: “Gracias Secretario, amigos concejales, Presidente. Sobre este tema que nos ocupa, solo se fundamentó en lo que establece el artículo cuarenta y dos del Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca, sin tomar en consideración lo que establece el artículo cuarenta y uno del mismo ordenamiento legal que a la letra dice: *“El concesionario o locatario tiene la facultad de designar a quien debe sucederle en sus derechos sobre la concesión otorgada por el Ayuntamiento. Podrá designar de entre su cónyuge e hijos y a falta de ellos a la persona con la que haga vida marital siempre que dependa económicamente de él. A falta de las personas anteriores, el Concesionario o Locatario, formulará una lista hasta de cinco nombres para sucederlo y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él”.* Se advierte que dicho dictamen no se encuentra realizado conforme a derecho y siguiendo lo establecido por los ordenamientos legales anteriormente citados. Por lo anterior, se concluye que el citado dictamen se encuentra indebidamente fundado y no tomó en consideración la existencia de otras personas con derecho a la sucesión como lo establecen los preceptos legales antes señalados, por lo que se considera que dicho dictamen no debe ser aprobado y debe ser desechado como asunto totalmente concluido. Por lo tanto, y en consecuencia, mi voto es en contra señor Secretario. Gracias”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias señor Regidor. Corresponde ahora el turno, por favor, a la ciudadana Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos”. En uso de la palabra la Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos, Judith Carreño Hernández, dijo: “Con su venia señor Presidente, compañeros concejales, público que nos acompaña en esta transmisión. A continuación, me permito manifestar el sentido de mi voto, señalando que es a favor en los términos en que fue redactado el dictamen con el que se da cuenta, el cual para su estudio se basó en los artículos cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos, tomando en cuenta cada uno de los supuestos que ellos establecen, esto es, en primer término, se analizó el artículo cuarenta, que es el que da inicio al tema de sucesión. Nuestro Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, vigente, en el título sexto, capítulo único, denominado, de la sucesión de derechos, inicia con el artículo cuarenta, el cual establece que los derechos sucesorios relativos a la concesión de caseta, puesto o espacio, se adjudicarán conforme a la designación que haga el concesionario en la boleta de concesión otorgada por el Ayuntamiento, y a falta de ella, es decir, salvo que el concesionario no haya designado a alguien, se seguirá el procedimiento que marcan los artículos cuarenta y uno, y cuarenta y dos. Ahora bien, el artículo cuarenta y uno, establece la facultad de designar a quien debe sucederle en sus derechos sobre la concesión otorgada por el Ayuntamiento. Cabe señalar que en el ejercicio de dicha potestad, el extinto concesionario antes de su fallecimiento manifestó su voluntad a través de un escrito de designación de beneficiario, de fecha nueve de diciembre del dos mil veintiuno, firmada por el propio concesionario Miguel Moreno Martínez ante el Administrador del Mercado correspondiente, como obra la documental del expediente, probanza que adminiculada con la probanza consistente en el contrato de cesión de derechos a título gratuito, de fecha cinco de abril del dos mil veintiuno, otorgado ante la fe de un notario público, obran en el expediente y son el soporte del sentido del dictamen; dichas documentales, en términos de lo dispuesto por el artículo trescientos dieciséis, fracción segunda del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria al artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Procedimiento de Justicia, perdón, de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca tienen valor probatorio pleno. Ahora bien, respecto del artículo cuarenta y dos, el supuesto no se acredita, pues inicia cuando el concesionario o locatario no haya hecho designación de sucesores o cuando ninguna de las personas señaladas pueda heredar por imposibilidad material, situación jurídica que no se aplica, pues el concesionario designó un sucesor. Es por ello que el sentido de mi voto es a favor del dictamen, por considerar que está debidamente fundado y motivado conforme al marco normativo municipal que rige el funcionamiento de los Mercados Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez. Es cuánto. Muchísimas gracias”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchísimas gracias señora Regidora. Corresponde ahora el turno a la ciudadana Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo”. En uso de la palabra la Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo, Frida Yolanda Lyle García, dijo: “Hola, muy buen día. Muchas gracias compañeros concejales, con su venia señor Presidente. Pues justamente coincido con mis compañeros Regidores, el dictamen que nos ocupa solo se fundamentó en lo que establece el artículo cuarenta y dos del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca, sin tomar en consideración lo que establece el artículo cuarenta y uno del mismo ordenamiento legal; el concesionario o locatario tiene la facultad de designar a quien debe de sucederle sus derechos sobre la concesión otorgada por el Ayuntamiento. Podrá designar de entre su cónyuge e hijos y a falta de ellos a la persona con la que haga vida marital siempre que dependa económicamente de él. Se advierte que dicho dictamen no se encuentra realizado conforme a derecho y siguiendo lo establecido por los ordenamientos legales anteriormente citados. Por lo anterior, concluyo que mi voto es en contra, porque justamente e indebidamente fundado, y no tomó en consideración la existencia de otras personas con derecho a la sucesión, como lo establecen los preceptos legales antes señalados, por lo que considero que no tomaron en cuenta a la hija de la persona, que es de la que se habla en el dictamen, es por eso, como señalan los artículos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, y al haber analizado y discutido este dictamen, mi voto es en contra, Secretario Municipal”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchísimas gracias señora Regidora. Corresponde ahora el turno al ciudadano Martín de Jesús Vázquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación”. En uso de la palabra el Regidor de Cultura y Educación, Martín de Jesús Vásquez Villanueva, dijo: “Bueno, señor Presidente, amigos, compañeros concejales. En este tema que nos ocupa, mi voto es en contra, porque el dictamen que se está discutiendo solo se fundamenta con este artículo cuarenta y dos del Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca, sin tomar en cuenta el numeral cuarenta y uno del mismo reglamento, por ello, se encuentra, a mi juicio, indebidamente fundado, por ejemplo, al no tomar en consideración la existencia de otras personas con derecho de sucesión, por eso mismo considero que no debe ser aprobado, y más allá de que esto ya lo hemos tocado en otras ocasiones, creo que es contundente la argumentación de cada uno de mis compañeros concejales en torno a este caso, considero que esto no debe ser aprobado y debe ser desechado como asunto totalmente concluido, por eso reitero mi voto en contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchísimas gracias señor Regidor. Corresponde ahora el turno al ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Regidor de Protección Civil”. En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, dijo: “Yo me quedo con el sustento jurídico que expresó el Regidor Jesús Quevedo, me parece que se falta al artículo cuarenta y uno, al haber una hija de por medio, y para no violentar sus derechos, mi voto será en contra. Muchas gracias”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Gracias señor Regidor. Corresponde ahora el turno a la ciudadana Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes”. En uso de la palabra la Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes, Irma Patricia Soria Franco, dijo: “Sí, buenos días compañeras, compañeros concejales, con su permiso. En el contenido del dictamen se advierte la existencia de una hija, por lo que no se toma en cuenta la consideración en lo establecido en el artículo cuarenta y uno, ya que el mismo se refiere a que a falta de cónyuge e hijos, se le asignará a la persona que haya hecho una vida marital, aspecto que no se configura en este caso concreto, por lo que está mal fundado dicho dictamen. En consecuencia, al haberse analizado y discutido el dictamen antes referido, en su momento emitiré mi voto respectivo, tal como lo señala el artículo treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, en consecuencia, mi voto es en contra, Secretario. Gracias”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchísimas gracias señora Regidora. Corresponde ahora el turno al ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, Presidente Municipal Constitucional”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Te comento, el dictamen que nos ocupa, solo se fundamentó en lo que establece el artículo cuarenta y dos del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca, sin tomar en consideración lo que establece el artículo cuarenta y uno del mismo ordenamiento, por lo que este artículo cuarenta y uno a la letra dice: “*El concesionario o locatario tiene la facultad de designar a quien debe sucederle en sus derechos sobre la concesión otorgada por el Ayuntamiento. Podrá designar de entre su cónyuge e hijos y a falta de ellos a la persona con la que haga vida marital siempre que dependa económicamente de él.* *A falta de las personas anteriores, el Concesionario o Locatario, formulará una lista hasta de cinco nombres para sucederlo y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él”.* Se advierte, compañeras, compañeros, Secretario, que dicho dictamen no se encuentra realizado conforme a derecho y siguiendo lo establecido por los ordenamientos legales anteriormente citados. Por lo anterior, se concluye que el citado dictamen se encuentra indebidamente fundado y no se tomó en consideración la existencia de otras personas con derecho a la sucesión, como lo establecen los preceptos legales antes señalados, por lo que se considera que dicho dictamen no debe ser aprobado y debe ser desechado como un asunto totalmente concluido. En consecuencia, compañeras, compañeros, Secretario, al haberse analizado y discutido el dictamen antes referido, en su momento emitiré mi voto respectivo, tal como lo señalan los artículos treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Es cuanto Secretario”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Señor Presidente, para confirmar ¿Su voto es a favor o en contra?”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “En contra”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Muchas gracias. Señor Presidente, informo que se emitió un voto a favor y quince votos en contra, lo que en consecuencia implica que el dictamen que se analiza y discute no fue aprobado. En vista de la votación emitida y con fundamento en el artículo cuarenta y dos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, se considera desechado el presente asunto, por lo anterior, se pone a consideración de este Honorable Cabildo si se tiene por concluido el dictamen o se regresa a comisión, quienes estén a favor de que se tenga por concluido, sírvanse manifestarlo levantando la mano; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad, señor Presidente, se tiene como asunto totalmente concluido”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario, por favor prosiga con la sesión”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El punto QUINTO del orden del día, se refiere al tema de ASUNTOS GENERALES: En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Compañeras, compañeros está abierta la participación de todas y de todos para el tema de asuntos generales, quien guste hacer participación, por favor, señalarlo, okey, ya que no hay participación, por favor Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El Regidor Martín está pidiendo el uso de la voz”. En uso de la palabra el Regidor de Cultura y Educación, Martín de Jesús Vásquez Villanueva, dijo: “Sí, compañero Presidente, ciudadanos, compañeros Regidores. Estamos listos mañana, como lo comentamos previo a la sesión, para ese solemne evento con la Sesión de Cabildo Infantil, que mañana es a las cinco de la tarde, como ya lo señaló, nos invitó y reiteró el señor Secretario de este Honorable Cabildo. Y también, por otro lado, ya estamos listos Presidente, ya tenemos diez computadoras para para las cinco bibliotecas, ese compromiso era cinco por cada una, y ya estamos listos, ya hicimos la sesión de lo de la concesión, como se llama, la donación a estas bibliotecas; entonces, ya estamos, y agradecemos a Global Entertainment, a Santiago Tiburcio por el equipo de cómputo que donó, con eso ya somos diez computadoras pues, ya estamos en el camino pues, para que podamos, ya su agenda la próxima semana, el día que usted diga nos vamos a entregarlas ya para conectar con internet y todo y darles, y honrar la palabra ¿No? Es cuanto Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias compañero Regidor, te agradezco mucho tu participación, como lo comentas, mañana tenemos el Cabildo Infantil, para el cual están todas y todos invitados, tanto compañeros, compañeras, como quienes nos ven por las redes sociales. Así mismo, agradecemos a todos los participantes, a los benefactores, y por supuesto a quienes aman a nuestra ciudad, por este apoyo con las computadoras, que es muy importante y que fortalecerá las bibliotecas, y justamente estos centros de atención y de estudio para las y los niños del Municipio. Compañeras, compañeros está abierta la participación para el tema de asuntos generales, quienes gusten participar. Muchas gracias Regidor y Doctor Martín Vázquez Villanueva por su participación”. En uso de la palabra la Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Surisadai Sánchez Hernández, dijo: “Quiero tomar la palabra”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Adelante, por favor la voz a la compañera”. En uso de la palabra la Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Surisadai Sánchez Hernández, dijo: “Con su venia señor Presidente, compañeros del Cabildo y personas que nos ven en las diferentes redes sociales. Para informarles que como parte del trabajo que me encomienda la Regiduría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tengo a bien a comentar que en la última reunión que sostuve con el Secretario Carlos Facundo Alcocer, así como los Directores de las diferentes áreas que cuenta la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en ese sentido se abordaron diferentes temas, como los relacionados con los avances y se han bacheado veintiuno punto cuarenta y dos kilómetros en treinta y nueve calles. Otro de los temas que se revisaron, es la atención y seguimiento para agilizar trámites recibidos en la ventanilla única, bajo este respecto, en la Dirección de Centro y Patrimonio Histórico, se han atendido trescientos cincuenta y nueve expedientes; en la Dirección de Planeación Urbana y Licencias, se han atendido un total de mil setecientos noventa y nueve usuarios atendidos. Les informo también que en la Dirección de Planeación Urbana y Licencias, se han emitido un total de cuarenta licencias de construcción; así mismo, se han registrado cuarenta y ocho Directores Responsables de Obra; cuatrocientos treinta y nueve trámites de alineamiento, uso de suelo y número oficial; cuarenta y cuatro trámites de planeación y proyectos urbanos, así como doscientos cincuenta y nueve procedimientos de verificación y control de obra. Por lo anterior expuesto, les agradezco a todas y a todos. Es cuanto señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias compañera Regidora por tu participación, y te agradezco mucho el seguimiento a los temas de obras, y por supuesto avances en infraestructura en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Compañeros, compañeras sigue abierta la participación para el tema de asuntos generales, quienes gusten hacer uso de la voz”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El Regidor Quevedo”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Adelante por favor Regidor Quevedo”. En uso de la palabra el Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad, Jesús Quevedo Cortes, dijo: “Con su venia Presidente. Solamente para reiterar la invitación para el día de mañana, a los diálogos vecinales, a partir de las nueve de la mañana, para que asistan todas las vecinas y vecinos y podamos escucharlos acá, nosotros, en este Palacio Municipal, en este Palacio que es para todos los ciudadanos, y pues solamente es eso, Presidente. Es cuanto”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias compañero Regidor. Compañeras, compañeros está abierta la participación para el tema de asuntos generales, quien guste hacer uso de la voz; muchas gracias. Compañeras, compañeros, gracias por la participación. Señor Secretario, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día se continúa con el punto SEXTO correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Ordinaria de Cabildo, por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Compañeras, compañeros agradezco mucho su participación y acompañamiento en esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, compañeros, compañeras, se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, agradeciendo la participación de todas y de todos, y también de quienes nos vieron por redes sociales. Muchas gracias”. DOY FE. RÚBRICAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. OBTULIA SALGADO DELGADO.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL. | C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.  REGIDOR DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD. |
|  |  |
| C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. | C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MÉNDEZ.  REGIDOR DE BIENESTAR, TEQUIOS VECINALES Y SALUD. |
| C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA.  REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ. | C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA.  REGIDOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA. |
| C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS.  REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA. | C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA.  REGIDORA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO. |
| C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL. | C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS. |

|  |  |
| --- | --- |
| C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA.  REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN. | C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA.  REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL. |
| C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.  REGIDORA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES. | EL SECRETARIO MUNICIPAL.  C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA. |

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco.